

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2021 00514 00
Interlocutorio: 10*

Se tiene como notificada por conducta concluyente a la ejecutada, en caso de reanudarse el proceso, por secretaría deberá contabilizarse el término legal para pagar o proponer excepciones.

Finalmente se suspende el proceso por 60 días calendario a partir de la presentación del escrito allegado por las partes.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 2
Fecha de notificación por estado 13/01/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ffc43af6aeb82111ee0f992d5ecdda595b73c730f5418464b0fa2c5ffd6a8ff**

Documento generado en 12/01/2022 08:41:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>